UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 086 DE 2018
(Septiembre 11)

Por la cual se establece el Calendario Académico para el I y II semestre de las cohortes XIV y XV Cohorte del Programa de Maestría en Acuicultura

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) establece en su Artículo 25, numeral 7, como una de las funciones del Consejo Académico "Aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado".

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 048 del 1998 aprobó el Programa de Maestría en Acuicultura y el Ministerio de Educación Nacional, MEN, mediante Resolución Ministerial No.503 de 2005 le otorgó el registro calificado y código SNIES No.20977.

Que se hace necesario establecer el Calendario Académico para el primer y segundo semestre de XIV y XV cohorte del Programa de Maestría en Acuicultura.

Que el Consejo de Facultad de ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la sesión 009 2018, avaló el calendario del Programa de Especialización en Acuicultura-Aguas Continentales propuesto por el Comité de Programa en Acuicultura.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 036 del 11 de Septiembre de 2018, estudió la propuesta de Calendario Académico.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER el Calendario Académico para el primer y segundo periodo académico de las cohortes XIV y XV del Programa de Maestría en Acuicultura, para los años lectivos 2019 y 2020, así:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 086 DE 2018
(Septiembre 11)

Por la cual se establece el Calendario Académico para el I y II semestre de las cohortes XIV y XV Cohorte del Programa de Maestría en Acuicultura

PRIMER SEMESTRE 2019

Inscripciones XIV Cohorte	Desde el 3 de julio hasta el 30 de noviembre de 2018
Entrevista	4 de diciembre 2018
Publicación de Admisiones	7 de diciembre de 2018
Matriculas ordinarias alumnos antiguos y alumnos Cohorte XIV I período académico 2019	21 al 25 de enero de 2019
Matriculas extraordinarias alumnos antiguos y alumnos Cohorte XX I período académico 2019	Del 28,29 y 30 de enero de 2019
Inicio de clases I período académico 2019	8 de febrero de 2019
Finalización de clases	Junio 21 de 2019

SEGUNDO SEMESTRE 2019

Matriculas ordinarias alumnos antiguos y alumnos Cohorte XIV II período académico 2019	2,3,4 y 5 de julio de 2019
Matrículas extraordinárias II período académico 2019	8 y 9 de julio de 2019
Inicio de clases II período académico 2019	12 de julio de 2019
Finalización de clases	29 de noviembre de 2019

PRIMER SEMESTRE 2020

Inscripciones XV Cohorte	Desde el 5 de julio hasta el 25 de noviembre de 2019
Entrevista	2 de diciembre 2019
Publicación de Admisiones	6 de diciembre de 2019
Matriculas ordinarias alumnos antiguos y alumnos Cohorte XV I período académico 2020	20, 21 y 22 de enero de 2020
Matrículas extraordinárias I período académico 2020	23 y 24 de enero de 2020
Inicio de clases I período académico 2020	31 de enero de 2020
Finalización de clases	20 de junio 2020

SEGUNDO SEMESTRE 2020

Matriculas ordinarias alumnos antiguos y alumnos Cohorte XV II período académico 2020	24,25 y 26 de junio de 2020
Matriculas ordinarias alumnos antiguos y alumnos Cohorte XV II período académico 2020	30 de junio y 1 de julio de 2020
Inicio de clases II período académico 2020	3 de julio de 2020
Finalización de clases	27 de noviembre de 2020

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 086 DE 2018
(Septiembre 11)

Por la cual se establece el Calendario Académico para el I y II semestre de las cohortes XIV y XV Cohorte del Programa de Maestría en Acuicultura

ARTÍCULO 2°. En el programa de Maestría en Acuicultura se tiene establecido la entrega de notas al finalizar cada curso.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de Septiembre de 2018.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Luz Amparo C, Walter Vasquez Torres.
Reviso: Consejo Académico